



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29 -2024 - MDI/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

ACTA DE APERTURA, ADMINISION, CALIFICACIÓN Y DESIERTO

En la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Gestión Patrimonial, siendo las **15:00 p.m.** horas del día **01 de julio de 2024**, reunidos los miembros integrantes del comité de selección designados mediante Formato N° 04:

ING. RAY ERICKSON CHAVEZ VALERIO
ING. KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ
C.P.C. MARY LUZ VILLON ROSALES

Titular Presidente
Primero Miembro
Segundo miembro

El presidente del Comité de Selección, da la bienvenida a los miembros del Proceso de Selección e informa que la finalidad de esta convocatoria es dar inicio al **ACTA DE APERTURA, ADMINISION Y EVALUACION DE OFERTA, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2024-MDCHH/CS (Primera Convocatoria) - ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIAN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**, en cumplimiento al cronograma de las bases Integradas, se da por iniciado la Sesión.

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	13/06/2024	13/06/2024
Registro de participantes (Electrónica)	14/06/2024 00:01:00	24/06/2024 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	14/06/2024 00:01:00	18/06/2024 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	19/06/2024	20/06/2024
Integración de las Bases	20/06/2024	20/06/2024
SEACE (ANCASH / HUARAZ / INDEPENDENCIA)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	25/06/2024 00:01:00	25/06/2024 23:59:00
Evaluación y calificación	26/06/2024	01/07/2024
SUB GERENCIA DE LOGISTICA (ANCASH / HUARAZ / INDEPENDENCIA)		
Otorgamiento de la Buena Pro	01/07/2024 08:30:00	01/07/2024
SEACE (ANCASH / HUARAZ / INDEPENDENCIA)		

El presidente del Comité de Selección, señala que las bases integradas contienen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que se efectúa la evaluación y calificación de las propuestas.



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29 -2024 - MDI/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Seguidamente el presidente del Comité da a conocer, sobre los postores que se registraron al procedimiento de acuerdo al cronograma:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10215388196	SANTILLAN LI DANIEL HECTOR	19/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	24/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	14/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10477768801	SALINAS HERRERA FLAVIO AUGUSTO	21/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20609829398	MORENA CONSTRUCCIONES S.A.C.	15/06/2024	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

A continuación los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en la convocatoria, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases; se presentaron sus ofertas de manera electrónica, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	25/06/2024	23:07:15	10435256193

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s),

Acto seguido, el comité de selección procede con la apertura electrónica de las ofertas a través del SEACE, verificando la presentación de los documentos requerido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, lo cual se determina según el siguiente detalle:

I. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29 -2024 - MDI/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

a.4) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Presenta
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde
RESULTADO	ADMITIDO

II. CALIFICACION DE LA OFERTA

Posteriormente a la evaluación de la oferta, el comité de selección procede a verificar los requisitos de calificación de acuerdo al Artículo 49 del reglamento de la Ley de Contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

A	CAPACIDAD LEGAL	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO								
	HABILITACIÓN									
	<u>RNP - SERVICIOS</u>		<u>CUMPLE</u>							
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL									
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE									
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe del proyecto</td> <td>Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses, como jefe de proyecto y/o proyectista y/o formulador en la formulación y/o evaluación y/o reformulación de fichas técnicas o perfiles de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en formulación de proyectos de pre inversión</td> <td>Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como jefe de proyecto y/o especialista en la formulación de fichas técnicas o perfiles en general, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en costos y presupuestos</td> <td>Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como especialista en Costos y Presupuesto en la formulación de fichas técnicas o perfiles y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos en general, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes ELABORACION DE PERFILES Y/O FORMULACION Y/O REFORMULACION Y/O EVALUACION DE PERFILES Y/O FICHAS TECNICAS DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO.</p>	Cargo	Experiencia	Jefe del proyecto	Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses, como jefe de proyecto y/o proyectista y/o formulador en la formulación y/o evaluación y/o reformulación de fichas técnicas o perfiles de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.	Especialista en formulación de proyectos de pre inversión	Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como jefe de proyecto y/o especialista en la formulación de fichas técnicas o perfiles en general, que se computa desde la colegiatura.	Especialista en costos y presupuestos	Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como especialista en Costos y Presupuesto en la formulación de fichas técnicas o perfiles y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos en general, que se computa desde la colegiatura.	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>(JEFE DE PROYECTO SOLO ACREDITA 22.30 MESES Y SE SOLICITA 24 MESES COMO JEFE DE PROYECTO)</p> <p>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA 12 MESES.</p>
Cargo	Experiencia									
Jefe del proyecto	Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses, como jefe de proyecto y/o proyectista y/o formulador en la formulación y/o evaluación y/o reformulación de fichas técnicas o perfiles de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.									
Especialista en formulación de proyectos de pre inversión	Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como jefe de proyecto y/o especialista en la formulación de fichas técnicas o perfiles en general, que se computa desde la colegiatura.									
Especialista en costos y presupuestos	Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como especialista en Costos y Presupuesto en la formulación de fichas técnicas o perfiles y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos en general, que se computa desde la colegiatura.									



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29 -2024 - MDI/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

	<p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>									
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE									
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA									
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="383 1075 1125 1276"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe del proyecto</td> <td>Ingeniero civil y/o Sanitario</td> </tr> <tr> <td>Especialista en formulación de proyectos de pre inversión</td> <td>Economista y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>Especialista en costos y presupuestos</td> <td>Ingeniero civil y/o a fines</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso TITULO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones)</i></p>	Cargo	Profesión	Jefe del proyecto	Ingeniero civil y/o Sanitario	Especialista en formulación de proyectos de pre inversión	Economista y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	Especialista en costos y presupuestos	Ingeniero civil y/o a fines	<p align="center"><u>CUMPLE</u></p>
Cargo	Profesión									
Jefe del proyecto	Ingeniero civil y/o Sanitario									
Especialista en formulación de proyectos de pre inversión	Economista y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario									
Especialista en costos y presupuestos	Ingeniero civil y/o a fines									



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29 -2024 - MDI/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL													
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO													
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>MEDIDA</th><th>EQUIPAMIENTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Unidad</td><td>Estación Total (Incluye Jalones y Prisma), GPS Diferencial – Drone u otro</td></tr><tr><td>1</td><td>Unidad</td><td>GPS</td></tr><tr><td>5</td><td>Unidad</td><td>Equipos de Comunicación</td></tr></tbody></table> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	CANTIDAD	MEDIDA	EQUIPAMIENTO	1	Unidad	Estación Total (Incluye Jalones y Prisma), GPS Diferencial – Drone u otro	1	Unidad	GPS	5	Unidad	Equipos de Comunicación	<p><u>CUMPLE</u></p>
CANTIDAD	MEDIDA	EQUIPAMIENTO												
1	Unidad	Estación Total (Incluye Jalones y Prisma), GPS Diferencial – Drone u otro												
1	Unidad	GPS												
5	Unidad	Equipos de Comunicación												
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD													
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes ELABORACION DE PERFILES Y/O FORMULACION Y/O REFORMULACION Y/O EVALUACION DE PERFILES Y/O FICHAS TECNICAS DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>												

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29 -2024 - MDI/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 10** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 11**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29 -2024 - MDI/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN:

1. El comité de Selección por UNANIMIDAD, no califica la oferta del Postor **RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO**, ya que de la revisión de los documentos para acreditar los requisitos de calificación, se verifica que el postor no ha cumplido con acreditar la experiencia del personal clave (**JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS**).

III. DECLARATORIA DESIERTO:

El COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD, declara desierto el procedimiento de selección de la AS-SM-29-2024-MDI/CS-1 **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES HUANCAPAMPA, BARRIO SAN ISIDRO, SECTOR BELLAVISTA, SECTOR PROGRESO, LA ZONA URBANA DE MARIAN Y ANEXO CACHIPAMPA, DEL CENTRO POBLADO DE MARIAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**, de la revisión de los documentos para acreditar los requisitos de calificación no ha cumplido con acreditar la experiencia del personal clave, y siendo postor único se declara desierto el procedimiento de selección, en atención al artículo 29 Declaratoria Desierto 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.

Siendo las 16:00 p.m. del mismo día del inicio y no habiendo ningún punto de observación se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose al Área de Logística y Control Patrimonial, la publicación en la página Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá por notificado al postor.

ING. RAY ERICKSON CHAVEZ VALERIO Presidente	ING. KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ Primer Miembro	C.P.C. MARY LUZ VILLÓN ROSALES Miembro